



AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO

Disposición 133/2025

DI-2025-133-E-ARCA-ARCA

Ciudad de Buenos Aires, 17/06/2025

VISTO el Expediente Electrónico N° EX-2025-02265263- -ARCA-SEASDVGSPE#DIRRHH y la Disposición N° DI-2025-61-E-AFIP-ARCA del 24 de abril de 2025 y

CONSIDERANDO:

Que por el acto dispositivo citado en el VISTO de la presente, se introdujeron modificaciones en la Estructura Organizativa en el ámbito de la Subdirección General de Fiscalización.

Que por lo expuesto, la citada Subdirección General propone dar por finalizadas funciones y designar a diverso personal para desempeñarse en los cargos de Coordinador y Supervisor, y Directores Titulares e Interinos de distintas unidades de estructura, en el ámbito de su jurisdicción.

Que la Dirección de Recursos Humanos ha tomado la intervención de su competencia.

Que el presente acto dispositivo se dicta en el marco de las facultades conferidas por los artículos 4º y 6º del Decreto N° 618 del 10 de julio de 1997, sus modificatorios y sus complementarios, por los Decretos Nros. 1.399 del 4 de noviembre de 2001, 953 del 24 de octubre de 2024 y 13 del 6 de enero de 2025, y la Disposición N° DI-2025-34-E-AFIP-ARCA del 24 de febrero de 2025, y su modificatoria.

Por ello,

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL INSTITUCIONAL A CARGO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Dar por finalizadas y asignadas las funciones del personal que a continuación se detalla, en el carácter y en la Unidad de Estructura que en cada caso se indica:

NOMBRES Y APELLIDO	CUIL	FUNCIÓN ACTUAL	FUNCIÓN ASIGNADA
Abgda. María Victoria BARRETO	27297648872	Coordinadora y Supervisora - DEPTO. PREVENCIÓN DE LA FTA (DIDACT. Y FINAN. DEL TER. PGNº)	Coordinadora y Supervisora - DIR. DIPREV. DILAV. DIR. DE PLAN. Y FINAN. DEL TER. (SDG FIS)
Cont. Pub. Hernán Darío CRUELLES	20219123249	Directora de auditoría, administración y rnh - DIR. DE REG. Y EVALUAC. D/LA DE FISCALIZACIÓN ADM. TRIBUTARIA (SDG INS)	Director - DIR. DE ANÁLISIS DE REG. Y EVALUAC. D/LA DE FISCALIZACIÓN ADM. TRIBUTARIA (SDG ESPECIALIZ. (SDG FIS)
Cont. Pub. y Lic. Gabriela Rita FERRARI	27205722454	Directora de fiscalización y operativa aduanera - DIR. DE ANÁLISIS DE REG. Y EVALUAC. D/LA DE FISCALIZACIÓN TRAZ. D/OP Y TRA (SDG FIS)	Directora - DIR. DE PROGRAMAS Y NORMAS DE FISCALIZACIÓN (SDG FIS)
Cont. Pub. Carla Andrea RODRIGUEZ	27299465867	Directora de fiscalización y operativa aduanera - DIR. DE PLANIF. GESTIÓN Y NORMAS DE FISC. (SDG FIS)	Directora Int. - DIR. DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA DE FISCA. (SDG FIS)





ARTÍCULO 2º.- Considerar el presente acto con vigencia a partir del 9 de junio de 2025.

ARTÍCULO 3º.- Hacer saber al personal que con el dictado de la presente disposición queda agotada la vía administrativa en los términos del artículo 23, inciso c), apartado (iii), de la Ley N° 19.549, y que contra ésta podrán interponer, a su opción, recurso de reconsideración o de alzada en los términos de los artículos 94 y concordantes del Reglamento de Procedimientos Administrativos - Decreto N° 1.759/72 (t.o. 2017), dentro del plazo de VEINTE (20) o TREINTA (30) días hábiles administrativos, respectivamente, ambos plazos computados a partir del primer día hábil siguiente al de su notificación, o bien, la acción judicial dentro de los CIENTO OCHENTA (180) días hábiles judiciales según lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley N° 19.549.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL para su publicación en el Boletín Oficial y archívese.

Agustin Rojo

e. 18/06/2025 N° 42191/25 v. 18/06/2025

Fecha de publicación 18/06/2025

